



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiséis (26) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **LUIS GONZALO CASTAÑO BERMUDEZ** en contra de REPRESENTACIONES RAMIREZ Y MARIN S.A.S., encuentra el despacho que, por auto del 09 de octubre de 2020, se fijó el 26 de febrero de 2020, a las 08:30am, para llevar a cabo la audiencia que consagra el **artículo 80 del CPTSS**.

Pese a lo anterior advierte del despacho que la citada diligencia en realidad no se encuentra programada en la agenda del juzgado para la misma fecha, esto es, por un error involuntario del despacho, **se fijó un día que no corresponde al asignado en la agenda**, y para la cual, además fue programada otra diligencia.

En glosa de lo anterior, lo procedente será **reprogramar** la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, para el **MARTES, DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.012 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 01 de marzo de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!